	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT 891800721-8		Página	Página 1 de 1
	Macroproceso	APOYO	Código	33 F PE 01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	21-11-2021

RESOLUCIÓN No. 286
(29 de junio del 2022)

Por la cual se conmemoran noventa y seis años de creación
de la Contraloría General de Boyacá

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren la Constitución Política de Colombia, Leyes 42 de 1993, 330 de 1996, Ordenanzas 038 y 039 del 2007

y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 018 del 28 de abril de 1926, la Asamblea de Boyacá crea el Departamento de la Contraloría, ordenando en su "Artículo 1. A partir del primero de julio próximo entrante funcionará en el departamento una oficina de contaduría y fiscalización que se denominará *contraloría departamental*, la cual subrogará en todas sus funciones al actual tribunal de cuentas, y tendrá además las que se le señalan en la presente Ordenanza".

Que conforme a lo anterior, el aniversario de la Contraloría se conmemora el primero (1°) de julio de cada año, celebración que se encuentra dentro del Programa de Bienestar Social y Plan de Incentivos Institucionales para la vigencia 2022.

Que la Conmemoración de los noventa y seis (96) años de creación de la Contraloría General de Boyacá, se llevará a cabo el día primero (1°) de julio de 2022.

En mérito de lo anterior el Contralor,

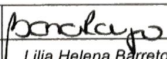
R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. - CONMEMÓRENSE los noventa y seis (96) años de creación de la Contraloría General de Boyacá, el día el primero (1°) de julio del 2022, la cual se llevará a cabo en el horario de 8:00 am a 6:00 pm. De conformidad a lo anterior, los funcionarios de la Entidad, estarán presentes en cada una de las actividades programadas.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de Boyacá

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Martha Hernández Cáceres	REVISÓ	Lilia Helena Barreto Naranjo	APROBÓ	Juan Pablo Camargo Gómez
CARGO	Profesional Universitario (e)	CARGO	Directora Administrativa	CARGO	Contralor General de Boyacá